



El Crédito de Desarrollo Humano como estrategia de la Economía Popular y Solidaria para combatir la pobreza.

The Human Development Credit as a strategy of the Popular and Solidarity Economy to fight poverty.

Maybelline Jaqueline Herrera Sánchez,¹ César Iván Casanova Villalba,² Hugo Enrique Mendoza Armijos,³ Sandra Elizabet Rivilla Requelme,⁴ & Javier José Cevallos Farías⁵.

DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v5i1.1540>

Abstract.

Introduction: The poverty indexes in Ecuador have forced the state to generate different programs that seek the social development of its citizens, among them the human development bond (HDB) and pensions; the beneficiaries of these monetary subsidies can access the human development credit (HDC) which consists of the delivery of the accumulated amount of the HDB or pension received during two years; the objective of the HDC is that the beneficiaries form enterprises or self-employment that allow them to generate the necessary cash flows so that they become self-sustainable and stop depending on the HDB or pension. **Objective:** To analyze if the HDC has contributed to the generation of entrepreneurship in the popular and solidarity economy by fighting poverty. **Methodology:** The quantitative approach has been used based on the results obtained in the research of statistical and economic data, starting from the general to the specific describing the relationships of the information obtained. **Results:** The indicators of poverty and extreme poverty, the state's investment in social development expenses, the amounts granted as HDC

¹ Instituto Superior Tecnológico los Andes, maybellinej.herrera1@istla.edu.ec, ID de ORCID 0000-0001-6840-3891.

² Instituto Superior Tecnológico los Andes, cesari.casanova1@istla.edu.ec, ID de ORCID 0000-0001-6486-1334

³ Instituto Superior Tecnológico los Andes, enrique.mendoza1@istla.edu.ec, ID de ORCID 0000-0001-7396-1687

⁴ Instituto Superior Tecnológico los Andes, sandrae.rivilla1@istla.edu., ID de ORCID 0000-0001-8135-4422

⁵ Instituto Superior Tecnológico los Andes, javicevallos@istla.edu.ec, ID de ORCID 0000-0001-7833-7461

from the general state budget and the use of credit in different productive activities are compared. **Conclusions:** Citizens are increasingly dependent on state subsidies, which has caused a decrease in the granting of HDC's, affecting the popular and solidarity economy by reducing the number of enterprises and self-employment.

Keywords: Human development credit, Human development bond, Popular and solidarity economy, Poverty, Financing

Resumen.

Introducción: Los índices de pobreza en el Ecuador han obligado al estado a generar diferentes programas que buscan el desarrollo social de sus ciudadanos, entre ellos el bono de desarrollo humano (BDH) y pensiones; los beneficiarios de estos subsidios monetarios pueden acceder al crédito de desarrollo humano (CDH) el cual consiste en la entrega del monto acumulado del BDH o pensión percibida durante dos años; el objetivo del CDH consiste en que los beneficiarios formen emprendimientos o autoempleo que le permitan generar los flujos de efectivo necesarios para que sean autosustentables y dejen de depender del BDH o pensión. **Objetivo:** Analizar si los CDH han contribuido a la generación de emprendimientos en la economía popular y solidaria (EPS) combatiendo la pobreza. **Metodología:** se ha utilizado el enfoque cuantitativo partiendo de los resultados obtenidos en la investigación de datos estadísticos y económicos, partiendo de lo general a lo específico describiendo las relaciones de la información obtenida. **Resultados:** Se comparan los indicadores de pobreza y pobreza extrema, la inversión del estado en gastos de desarrollo social, los montos otorgados como CDH que provienen del presupuesto general del estado y la utilización del crédito en las diferentes actividades productivas. **Conclusiones:** Los ciudadanos son cada vez más dependientes de los subsidios del estado, lo que ha ocasionado un decrecimiento en el otorgamiento de CDH afectando a la EPS al disminuir el número de emprendimientos y autoempleos.

Palabras claves: Crédito de desarrollo humano, Bono de desarrollo humano, Economía popular y solidaria, Pobreza, Financiamiento.

Introducción.

En la crisis económica y social por la que atravesó el país desde 1998 en donde los indicadores de pobreza se elevaron a niveles incontrolables; como medida emergente para poder mitigar los impactos económicos, el gobierno de turno crea el programa del bono solidario (PBS) para los ciudadanos en situación de pobreza.

Durante el gobierno de Lucio Gutiérrez Borbúa, el PBS pasó a llamarse BDH, dándole un giro fundamental a su concepto, pasando de ser un subsidio monetario a la pobreza a ser un

subsidio monetario condicionado para el desarrollo de los ciudadanos ubicados en los quintiles más pobres del país (Presidencia de la República del Ecuador, 2003).

Un subsidio monetario condicionado o programas de transferencias monetarias condicionadas (PTMC) consisten en la entrega de una suma de dinero con la condición de que sus hijos asistan a la escuela y a controles médicos periódicos, de esta forma ayudar a que los hogares superen la pobreza de forma más sostenible (Tejerina & Pizano, 2016).

De acuerdo con un análisis realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (2016), en algunos países se ha implementado como parte de los PTMC el acceso a programas de microcréditos, de esta forma se da el acceso a un crédito formal para la creación de negocios interactuando con el sector financiero y brindando acceso a la educación financiera en búsqueda de la inclusión social.

En la sección primera de la Constitución de la República (2008) se establece el sistema y política económica, en donde se introduce a la EPS como parte del sistema económico del país; además se prioriza en las compras públicas del estado los productos y servicios provenientes particularmente de las organizaciones económicas que lo conforman.

El sistema financiero del país se compone de varios sectores entre ellos el popular y solidario dentro del cual se enmarcan las entidades asociativas o solidarias, además se establece un tratamiento diferenciado y preferencial por parte del Estado en las iniciativas de servicios de este sector para impulsar el desarrollo de la EPS (Asamblea Nacional, 2008).

De esta forma se instaure dentro de la constitución del país la importancia de la EPS para la inclusión social de las personas de escasos recursos económicos, como estrategia para combatir la extrema pobreza, aumentar los indicadores de escolaridad y salud pública contribuyendo al desarrollo económico - social del país.

La EPS es definida por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) (2011) a las formas de organización económica que desarrollan actividades de producción, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios que generen ingresos y satisfagan necesidades orientados al buen vivir, en donde el ser humano y la naturaleza prevalece sobre el lucro y acumulación de capital.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017) se establece como Objetivo 4: Fortalecer la dolarización mediante la consolidación sostenible del sistema económico social y solidario, se enfatiza en la importancia y necesidad de brindar facilidades e incentivos para el acceso a créditos que permitan impulsar el emprendimiento, la generación de empleo y la dinamización de la economía; de esta forma fortalecer el sistema productivo del país otorgando facilidades para la exportación de la producción ecuatoriana hacia mercados extranjeros.

En el año 2001 mediante acuerdo Ministerial Nro. 038 del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) (2017) se crea el programa crédito productivo solidario (CPS), actualmente CDH, con la finalidad de mejorar los ingresos a los beneficiarios del BDH mejorando sus niveles de vida, en las modalidades individuales y asociativas con formación emprendedora en el incremento de sus ingresos, adquisición de bienes y adecuación física, este tipo de crédito puede ser otorgado hasta cinco veces para los mismos solicitantes siempre y cuando se evidencie el crecimiento económico del emprendimiento.

Herrera (2014) menciona que la mayoría de las personas que acceden a los créditos otorgados por el programa de CDH, son mujeres casadas con un bajo nivel de instrucción que por las condiciones que enfrentan se han visto en la necesidad de emprender para poder dar una vida digna a sus hijos; siendo las actividades de agricultura, servicios de alimentación y de manufactura como principal destino de los créditos otorgados.

Según Casanova et. al. (2020) indica que en la búsqueda de disminuir brechas y dificultades que afrontan los emprendimientos para exportar sus productos y acceder a mercados internacionales; se han aplicado algunas estrategias como lo son la implementación de un sistema de ventanilla única de comercio exterior (VUCE) para la simplificación de trámites; pero por la falta de capacitación y conocimiento en el manejo de tecnologías de la información por parte de los usuarios, esta estrategia no ha contribuido de forma eficaz para incrementar las exportaciones. Esto refleja la importancia y la responsabilidad que tienen las instituciones públicas que se encuentran dentro del marco normativo de promoción de la EPS a la ciudadanía y la poca conciencia sobre la calidad de los servicios públicos.

Como parte de las políticas públicas gubernamentales se han reestructurado y migrado la estructura organizativa interna de las instituciones públicas hacia una gestión por procesos, sin embargo, la mayoría de instituciones no consideró dentro de su reorganización la mejora continua de los procesos; Herrera (2018) menciona que la aplicación de un modelo de mejora continua para los procesos internos y de promoción de los servicios hacia la ciudadanía por parte de las instituciones públicas ha generado resultados excelentes; por lo tanto se demuestra lo dicho por Casanova et. al, (2021) la necesidad de crear un modelo de calidad para mejorar la eficiencia en los procesos y servicios que brindan las instituciones públicas, de esta forma impulsar los emprendimientos creados mediante el otorgamiento de los CDH generando un crecimiento en la EPS.

Bono de desarrollo humano

Estado mediante decreto ejecutivo Nro. 1838 (2009) se delega al MIES los siguientes programas de transferencias monetarias no contributivas, detallados en la tabla 1:

Tabla 1: Tipos de transferencias monetarias no contributivas

Tipo	A quién va dirigido	Monto mensual
Bono de Desarrollo Humano	A representantes de las familias que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad.	\$ 50.00
Bono de Desarrollo Humano Variable	Componente variable adicional al BDH en función del número de hijos menores de edad.	Hasta \$ 150.00
Pensión para Adultos Mayores	A personas de 65 años en adelante.	\$ 50.00
Pensión Mis Mejores Años	A personas adultas mayores identificados en condiciones de extrema pobreza.	\$ 100.00
Pensión Toda una Vida	A personas con una discapacidad mayor al 40% y que se encuentren en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad.	\$ 100.00
Pensión para Personas con Discapacidad	Dirigido a personas con discapacidad del 40% o mayor de acuerdo con el carnet.	\$ 50.00
Bono Joaquín Gallegos Lara	A personas con enfermedades catastróficas, raras, con discapacidad física, intelectual y psicosocial severa y menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA, en condición socioeconómica crítica y huérfanos.	\$ 240.00

Fuente: Extraído de MIES (2019)

Estos programas de transferencias monetarias no contributivas (PTMNC) están representados en el Presupuesto General del Estado (PGE) como parte del gasto permanente en calidad de subsidios dirigidos al desarrollo social. Dentro de la proforma presupuestaria (2020) el monto por desarrollo social es de \$ 1.123,11 millones de dólares; en cambio en la proforma presupuestaria del año (2019) los egresos que fueron destinados para el desarrollo social representaban el valor de \$ 771,37, distribuidos de acuerdo con la tabla 2 la cual esta expresada en millones de dólares:

Tabla 2: Desarrollo social

Tipo	Presupuesto 2019 (proforma)	Presupuesto 2020 (proforma)	Incremento %
Bono de Desarrollo Humano	\$ 251,22	\$ 396,92	36.71%
Pensión adulto mayor y mis mejores años	\$ 314,59*	\$ 457,89	31.30%
Pensión para Personas con Discapacidad	\$ 84,90	\$ 128,69	34.03%
Bono Joaquín Gallegos Lara	\$ 93,28	\$ 113,12	17.54%
Misión ternura	\$ 27,38	\$ 26,20	-4.31%
Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio	-----	\$ 0.29	100%

Fuente: Extraído del MIES (2020) (2019) * La pensión mis mejores años fue instaurada en el Presupuesto General del Estado en el 2020.

De acuerdo con el Informe de ejecución presupuestaria del III trimestre (2020) por concepto de BDH, Pensión Adultos Mayores, Pensión para personas con capacidades especiales, Bono Joaquin Gallegos Lara, Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio y Bono por Emergencia Sanitaria se ha devengado un valor de \$ 674,53. En comparación a la ejecución presupuestaria bajo los mismos conceptos para el periodo 2019, se ejecutó \$ 751,37. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

En la comparación del devengado con respecto a la proforma presupuestaria durante el 2020 se refleja un devengado del 60.05% hasta el mes de septiembre del presente año, en cambio en el 2019 representa un 97.40% con respecto al total presupuestado para estos mismos rubros, cabe señalar que durante el presente año en la proforma presupuestaria no se tomó en cuenta el Bono por Emergencia Sanitaria.

Esta información comparativa refleja que la situación económica del país ha generado a que más ciudadanos dependan de estos tipos de subsidios gubernamentales para subsistir, además de la extensión de cobertura a personas que antes no conocían de este tipo de programas o no eran consideradas como parte de grupos vulnerables, pero si los necesitaban y que ahora se ven reflejadas en el incremento del presupuesto.

En cuanto al número de personas beneficiarias que se acogen a estos tipos de subsidios de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2020) se han encontrado cifras comparativas y oficiales entre los años 2018 y 2019 de acuerdo con la tabla 3:

Tabla 3: Beneficiarios habilitados del MIES

Tipo de transferencia	Cobertura 2018	Cobertura 2019	Incremento %
Bono de Desarrollo Humano	279.501	419.571	33.38%
Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable	108.324	111.461	2.81%
Pensión Mis Mejores Años	105.775	278.515	62.02%
Pensión Adultos Mayores	290.698	82.745	-71.54%
Pensión Toda una Vida	-----	68.001	100%
Pensión para Personas con Discapacidad	123.146	25.573	-79.23%
Bono Joaquín Gallegos Lara	30.201	37.176	18.76%
Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio	-----	17	100%

Fuente: Extraído de MEF (2020) * La pensión mis mejores años fue instaurada en el Presupuesto General del Estado en el 2020.

De acuerdo a las cifras comparativas las transferencias monetarias subsidiadas por el gobierno en su gran mayoría tienen una tendencia a incrementarse sustancialmente con respecto al año anterior; se observa un decremento de los beneficiarios de las pensiones adultos mayores y personas con discapacidad, esto puede ser el resultado de las aplicaciones

de las nuevas políticas públicas de inclusión económica y social como son: la pensión toda una vida y el bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio, también se pudo haber generado una reclasificación debido a que los beneficiarios optaron por un cambio de bono, dejando de percibir el que menos retribución le otorga, a cambio de un incremento en sus recursos con la aceptación de un mejor estipendio estatal.

EPS

De acuerdo con el Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria et. al. (2012) en donde se realiza un análisis retrospectivo de la economía en varios países de Latinoamérica desde el capitalismo – neoliberalismo y lo que se conoce hoy como socialismo del siglo XXI; menciona que a partir de la nueva constitución el Ecuador realiza un cambio sustancial del concepto de economía aplicable al país en donde se realiza el reconocimiento integral de los derechos de todos los ciudadanos, colectividades y la naturaleza, dejando de verla a ésta última como una mera fuente de recursos a que sea un actor integral en la economía, buscando el fin del producto con la participación ciudadana como eje fundamental para lograr el desarrollo de un país.

Dentro de lo que constituyen algunos principios que fundamentan la EPS, Castro (2018) identifica tres como lo son la reciprocidad, la redistribución y el intercambio en donde la asociatividad marca un referente para ampliar los beneficios de los involucrados disminuyendo sustancialmente el poder de un solo mercado dando paso a la distribución de la riqueza mediante la acción coordinada de los diferentes grupos de interés y demuestra que esta es una ideología indígena que ha prevalecido a través de los años y que hoy en día se ha convertido en una forma de economía que podría representar el buen vivir para todos sus habitantes.

Como parte de la inclusión económica y social, el país ha establecido como parte de su política pública el otorgamiento del Bono de Desarrollo Humano para aquellas familias de escasos recursos económicos y con la finalidad de que estas familias sean integradas a la economía se creó un programa denominado Crédito de Desarrollo Humano el cual es exclusivo para las personas beneficiarias del BDH.

Para Martínez et. al. (2017) el CDH es un microcrédito productivo concebido a los beneficiarios del BDH, pensión mis mejores años, BDH con componente variable y pensión toda una vida, siempre y cuando sean para impulsar actividades productivas y de autoempleo con la finalidad de generar ingresos económicos para los usuarios del BDH, en donde el MIES únicamente adelanta el pago del BDH de hasta un monto correspondiente a un año y lo deposita en una cuenta bancaria a una tasa de interés del 5% anual.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 038 (2017) en su art. 4 menciona que el CDH puede otorgarse de dos maneras 1. CDH Individual en donde un solo beneficiario del BDH solicita el crédito y como requisito obligatorio debe de asistir a un curso de formación emprendedora

para emprendimientos individuales y reportar el tipo de actividad productiva para la cual será destinado el dinero; 2. CDH asociativo el cual será solicitado por un grupo asociativo cuyo requisito obligatorio es asistir al proceso de formación emprendedora, realizar y generar un perfil de proyecto y firmar la carta de compromiso de los socios; en este acuerdo también se establecen los requisitos para solicitar los créditos antes mencionados hasta por quinta vez luego del cual los beneficiarios deberán esperar dos años para solicitar nuevamente un crédito.

Los CDH pueden ser destinados a los sectores de producción, comercio y servicios siempre y cuando impulsen al emprendimiento y el autoempleo. En la figura 1 se ejemplifica como el CDH es uno de los precursores principales para disminuir las brechas existentes entre los ciudadanos en estado de pobreza y las EPS.

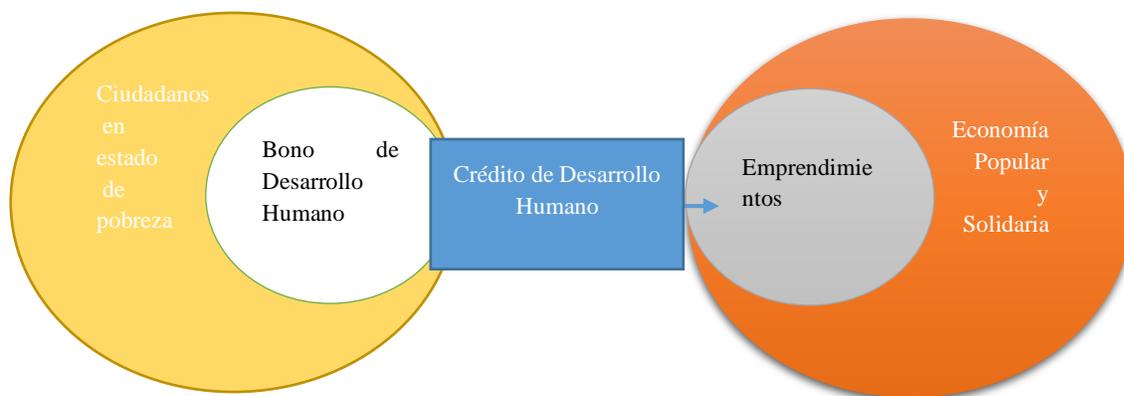


Figura 1: Funcionalidad del CDH como impulsor de la EPS.

Fuente: Elaboración propia.

Metodología.

Se ha considerado como punto de partida un enfoque cuantitativo el cual se basa en un conjunto de procesos consecuentemente ligados y probatorios en donde se parte de una idea que conforme se desarrolla se va acotando y delimitando, al mismo tiempo que se derivan de ella objetivos y preguntas de investigación, que son aterrizadas como variables dentro de una hipótesis que mediante el uso de métodos estadísticos son analizadas extrayendo así las conclusiones del estudio (Hernández Sampieri, 2014). Este enfoque se utiliza en los resultados, se presentan de forma secuencial desde los indicadores de pobreza, beneficiarios del BDH, cuantos de estos beneficiarios han accedido al crédito de desarrollo humano, cuáles han sido los tipos de emprendimiento o autoempleo en los que se ha invertido y si estos pertenecen o no a la EPS; finalmente se realiza un análisis de cómo han mejorado los indicadores de pobreza, así como su impacto en el desarrollo productivo del país.

La investigación se ha desarrollado utilizando el método deductivo y explicativo; Cabezas (2018) describe al método deductivo como el estudio general de un fenómeno o evento el

cual es desglosado y estudiado de forma particular cada una de sus partes, en donde una condición que sea demostrada para cada elemento es igualmente válida para el conjunto de elementos que la conforman; en el presente documento se parte de lo general, como lo es el estudio de los índices de pobreza en el Ecuador, hasta el impacto que ha tenido el otorgamiento de los CDH para impulsar la EPS; incluyendo como parte activa de la misma a los ciudadanos ubicados en los quintiles de pobreza extrema.

Mientras que el método descriptivo aporta con la información obtenida al interpretar y presentar de forma narrativa, numérica o gráfica la información sobre el objeto a investigar de acuerdo con los criterios establecidos por el investigador (Calduch Cervera, 2014). Se ha tratado de describir cómo son utilizados los CDH por los beneficiarios del bono de desarrollo humano y si se ha generado o no microemprendimientos, cuáles de estos emprendimientos han crecido de tal forma que permitan disminuir los índices de pobreza en el país, porque algunos beneficiarios no han logrado salir de la pobreza y prefieren seguir dependiendo del BDH, así como las afectaciones económicas para el país.

Resultados.

Con la finalidad de analizar como el CDH contribuye al incremento de emprendimientos que son motor de la EPS y que en teoría permiten disminuir la carga en el presupuesto general del estado para el otorgamiento del BDH y su lucha contra la pobreza; se van a abordar los resultados desde los indicadores de pobreza, comparando los diferentes periodos de tiempo para conocer si ha sido o no beneficioso la aplicación de esta política pública.

Índices de pobreza en el Ecuador

De acuerdo con el INEC (2019) se considera pobre cuando recibe un ingreso familiar mensual per cápita menor a \$ 84.82 y en pobreza extrema cuando recibe menos de \$ 47.80, estos ingresos son medidos de forma anual y actualizados en base al nivel de ingresos y empleo digno, en la tabla 4 se muestran los índices de pobreza y pobreza extrema en el Ecuador durante los últimos cinco años.

Tabla 4: Índices de pobreza y pobreza extrema en el Ecuador

Año	Pobreza	Pobreza Extrema	Brecha %
2019	25.0%	8.9%	16.1%
2018	23.2%	8.4%	14.8%
2017	21.5%	7.9%	13.6%
2016	22.9%	8.7%	14.2%
2015	23.3%	8.5%	14.8%

Fuente: Extraído de INEC (2019)

Como podemos observar los indicadores de pobreza y pobreza extrema se han ido incrementando relativamente desde el 2017, esto puede ser el resultado de la aplicación de diversas políticas económicas, además de la gran cantidad de migrantes que ha acogido el país durante los últimos años; también se puede analizar que la brecha entre pobreza extrema y pobreza es cada vez mayor lo cual es algo positivo para el país porque un gran número de personas han dejado de tener ingresos inferiores a \$ 47.80 mejorando su capacidad económica aunque siguen estando dentro de los niveles de pobreza.

Presupuestos designados al BDH y pensiones.

Existen diferentes tipos de bonos que son otorgados por el estado a través del MIES, pero únicamente los beneficiarios del BDH, pensión toda una vida y pensión mis mejores años tienen acceso al CDH, por ende, en la tabla 5 se realiza un cuadro comparativo del presupuesto asignado para estos tipos de bono durante los últimos años.

Tabla 5: Presupuesto asignado por tipos de compensación

Tipo de compensación	2018	2019	Variación %
Bono de desarrollo humano*	\$ 253'235,280.00	\$ 270'051,566.80	6.23%
Pensión adultos mayores*	\$ 259'202,750.34	\$ 315'104,676.70	17.74%
TOTAL	\$ 512'438,030.34	\$ 585'156,243.50	

Fuente: MIES (2018) (2019) *El valor del BDH está conformado por los montos del BDH y del BDH con componente variable; el valor de Pensión adultos mayores está conformado por los montos de Pensión adultos mayores y mis mejores años.

De acuerdo con la información presentada se observa un incremento en el presupuesto de un año a otro por valores considerables, por lo tanto, podemos determinar en primera instancia que la política pública aplicada no ha disminuido los niveles de pobreza, todo lo contrario, ha incrementado la dependencia a este tipo de subsidios otorgados por el estado. El presupuesto destinado para estos tipos de compensaciones debería ser analizado y darse el seguimiento adecuado puesto que existen otras necesidades del estado que también necesitan de estos montos para mejorar la economía del país.

El CDH: montos, destino e incidencia.

Los beneficiarios del BDH y pensiones pueden acceder a dos tipos de crédito el individual en donde se otorga un monto de hasta USD 600.00 y el crédito asociativo por un valor de hasta USD 1,200.00 a una tasa del 5% por el plazo de hasta 2 años, en donde se toma como pago mensual el valor que los beneficiarios acostumbraban recibir del bono o pensión. En la tabla 6 se detalla la información con respecto a los montos otorgados por provincia en calidad de CDH durante los últimos años.

Tabla 6: Montos por provincias de CDH.

Provincia	2018	2019	Variación %
Azuay	\$ 1'153,756.00	\$ 1'020,671.00	-11.53%
Bolivar	\$ 1'319,996.00	\$ 1'036,375.00	-21.49%
Cañar	\$ 643,706.00	\$ 430,270.00	-33.16%
Carchi	\$ 306,101.00	\$ 419,648.00	37.09%
Chimborazo	\$ 2'927,403.00	\$ 1'985,892.00	-32.16%
Cotopaxi	\$ 1'152,371.00	\$ 1'419,375.00	23.17%
El Oro	\$ 1'285,847.00	\$ 1'255,383.00	-2.37%
Esmeraldas	\$ 3'014,249.00	\$ 877,575.00	-70.89%
Galápagos	\$ 14,063.00	\$ 16,252.00	15.57%
Guayas	\$ 11'446,462.00	\$ 6'105,283.00	-46.66%
Imbabura	\$ 1'122,696.00	\$ 818,931.00	-27.06%
Loja	\$ 2'352,350.00	\$ 1'848,510.00	-21.42%
Los Rios	\$ 6'523,328.00	\$ 2'375,488.00	-63.58%
Manabí	\$ 8,552,588.00	\$ 6'245,845.00	-26.97%
Morona Santiago	\$ 1'985,657.00	\$ 623,744.00	-68.59%
Napo	\$ 1'490,963.00	\$ 1'094,578.00	-26.59%
Orellana	\$ 1'428,093.00	\$ 1'435,398.00	0.51%
Pastaza	\$ 652,154.00	\$ 1'043,499.00	60.01%
Pichincha	\$ 1'659,203.00	\$ 1'232,114.00	-25.74%
Santa Elena	\$ 1'134,443.00	\$ 1'266,247.00	11.62%
Santo Domingo	\$ 1'560,774.00	\$ 893,735.00	-42.74%
Sucumbios	\$ 1'253,664.00	\$ 490,277.00	-60.89%
Tungurahua	\$ 969,407.00	\$ 664,094.00	-31.49%
Zamora Chinchipe	\$ 795,363.00	\$ 894,401.00	12.45%
TOTAL	\$ 54'744,638.00	\$ 35'493,584.00	

Fuente: Extraído de MIES (2020)

Existe una diferencia en el CDH con respecto al año anterior en cada provincia, esto tiene coherencia con los niveles de pobreza, es decir, se han incrementado los presupuestos de bonos y pensiones, pero no se ha impulsado el CDH para la creación de microemprendimientos que les permitan a los beneficiarios salir de la pobreza; en concordancia se ha procedido a comparar en la tabla 7 los tipos de subsidios en base a los cuales se han entregado los CDH en los últimos dos años.

Tabla 7: Montos por tipos de subsidio.

Tipo de crédito	2018	2019	Variación %
Adultos mayores	\$ 1'462,945.00	\$ 0.00	-100%
Bono de desarrollo humano	\$ 38'903,243.00	\$ 21'523,255.00	-44.67%
Bono variable	\$ 11'391,056.00	\$ 10'377,849.00	-8.89%
Mis mejores años	\$ 1'819,059.00	\$ 2'362,672.00	29.88%
Pensión toda una vida	\$ 0.00	\$ 1'229,808.00	100%
Personas con discapacidad	\$ 1'168,334.00	\$ 0.00	-100%
TOTAL	\$ 54'744,638.00	\$ 35'493,584.00	

Fuente: Extraído de MIES (2020)

De los montos que se establecieron en el PGE detallado en la tabla 4 para el BDH y pensión adultos mayores en el 2018 únicamente el 19.86% y el 1.27% son destinados para CDH; mientras que en el 2019 estos porcentajes disminuyeron a 11.81% y 1.14% respectivamente, esto tiene una connotación negativa puesto que significa que más personas dependen de los subsidios pero cada vez menos beneficiarios buscan obtener un CDH para realizar un emprendimiento, estamos creando una sociedad dependiente de un bono o pensión y no una interesada en ser productiva para dejar de pertenecer a los indicadores de pobreza del país.

Una vez analizado como se utiliza el PGE para contribuir al CDH y generar emprendimientos, se ha procedido a investigar la información referente a las variaciones del tipo de crédito individual y asociativo al que acceden los beneficiarios durante los últimos años, los cuales son presentados en la tabla 8.

Tabla 8: Montos por tipos de CDH.

Tipo de crédito	2018	2019	Variación %
Asociativo	\$ 22'760,418.99	\$ 33'775,525.00	48.40%
Individual	\$ 31'984,220.00	\$ 1'718,059.00	-94.63%
TOTAL	\$ 54'744,638.00	\$ 35'493,584.00	

Fuente: Extraído de MIES (2020)

Esta información demuestra que los beneficiarios prefieren el crédito asociativo, presentando un incremento sustancial de 48.40% con respecto al año anterior, una de las razones de este aumento se debe al monto al que se puede acceder mediante este tipo de crédito el cual les permite realizar inversiones más fuertes de capital y poder crear microemprendimientos más sustentables en comparación con el crédito individual.

En relación con la disminución de los CDH por provincias se puede decir que se debe al retroceso en los créditos individuales, los cuales presentan un decrecimiento del 94.63% debido al monto y a la dificultad de crear emprendimientos que sean sustentables, puesto que los usuarios podrían hacer un mal uso del crédito destinándolo a otros gastos y no a una inversión de capital. Para conocer el destino del CDH por parte de los beneficiarios y si se está utilizando en actividades de emprendimientos, en la tabla 9 se muestran los tipos de actividad económica en donde se está destinado el crédito en los últimos años.

Tabla 9: Destino del CDH y sus montos por actividad económica.

Tipo de actividad	2018	2019	Variación %
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	\$ 41'033,871.00	\$ 24'351.766.00	-40.65%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas.	\$ 7'453,297.00	\$ 5'405,296.00	-27.48%

Industria manufacturera.	\$ 4'356,544.00	\$ 3'864,878.00	-11.29%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	\$ 1'773,153.00	\$ 1'752,765.00	-1.15%
Otras actividades de servicios.	\$ 127,774.00	\$ 118,879.00	-6.96%
TOTAL	\$ 54'744,638.00	\$ 35'493,584.00	

Fuente: Extraído de MIES (2020)

De los créditos otorgados la mayoría son utilizados para actividades productivas y un porcentaje mínimo se encuentra en otras actividades de servicios en donde se engloban los gastos considerados emergentes como salud, educación y/o adecuación de vivienda. Esto indica que se está cumpliendo el objetivo principal del CDH que es la generación de emprendimientos, la mayoría de créditos están siendo destinado a actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en donde destacan la cría de aves de corral, ganado bobino y búfalos, y cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas; seguido de actividades de comercio y reparación de vehículos en donde se resalta actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas.

En concordancia con la información presentada en las tablas anteriores y realizando la comparación de los dos periodos 2018 y 2019 se observa una disminución de los emprendimientos, el mayor decrecimiento se encuentran en las inversiones de actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con una disminución sustancial del -40.65%, seguido de la actividad de comercio y reparación de vehículos por un -27.48%, se recalca que aún existe la utilización de estos créditos en otras actividades de servicios en donde se incluyen los gastos emergentes; de esta forma se pierde el sentido del crédito, esto significa que se seguirá utilizando el CDH para otra actividades distintas a la inversión lo cual no es el objetivo del mismo, esto genera una mayor dependencia al bono y pensión; además de que se exista una reincidencia en la obtención del CDH tergiversando su uso.

Análisis general

Se observa que las políticas paternalistas del gobierno han logrado tener un efecto positivo para la disminución de la pobreza extrema, presentando una mayor gama de subsidios que incrementan los gastos del estado y la dependencia de la ciudadanía a éstos, estas políticas pueden ser contraproducentes al momento de querer generar microemprendimientos, como se muestran en las tablas detalladas anteriormente, los indicadores muestran una disminución en los montos otorgados para CDH que son destinados para la generación de emprendimientos y autoempleo.

Es considerable pensar que un adecuado impulso al programa de CDH puede generar un incremento en el número de emprendimientos en diversas actividades económicas disminuyendo las brechas de pobreza y pobreza extrema adecuadamente generando empleo y contribuyendo eficazmente a la EPS.

Conclusiones.

- A pesar de que los indicadores de pobreza presenten disminuciones porcentuales entre pobreza extrema y pobreza, aun los índices de pobreza son alarmantes ya que seguimos en un estado que en vez de crear nuevas oportunidades de empleo se ha dedicado al desarrollo de nuevos tipos de bonos y pensiones generando conformismo, adormeciendo a la población para que no exija al gobierno facilidades e impulso al desarrollo de industria, producción y trabajo.
- La disminución en los índices de pobreza no se deben al desarrollo de microemprendimientos o generación de autoempleo por el otorgamiento del CDH, sino que se deben a la implementación de nuevos bonos y pensiones al que la ciudadanía tiene acceso incrementando el gasto del estado en el mal llamado desarrollo social, en vez de analizar la contribución de los subsidios para generar riqueza al país, disminuyendo el gasto presupuestario en educación y salud los cuales si generan un crecimiento económico al país.
- A pesar de que el programa del CDH entró en vigencia desde el 2007, no se le ha dado el impulso adecuado, simplemente comparando los presupuestos asignados para las compensaciones montearías y los montos invertidos por tipos de subsidios en CDH, se observa una inversión mínima menor al 20%, el resto siguen siendo simplemente subsidios entregados a la ciudadanía con la condición de enviar a sus hijos a la escuela o realizar seguimientos de salud; estamos ante un estado paternalista que cree que sus ciudadanos son dependientes de él he incapaces de generar ingresos.
- Existe una mayor preferencia al CDH asociativo puesto que el monto es superior al individual y les permite generar un microemprendimiento o autoempleo más sustentable; la mayoría de emprendimientos son realizados por asociaciones dedicadas a la agricultura, ganadería y pesca, esto les permite acceder a preferencias y beneficios otorgados por el estado como lo son constituirse como gremios de artesanos o acceder a ferias inclusivas impulsadas por el gobierno para contratos preferentes con el estado, esto resulta complejo para emprendimientos individuales.
- Se observa un decrecimiento importante en la otorgación de CDH a la vez que se ha aumentado el presupuesto por subsidios, esto puede ser el resultado de que el CDH se gestiona por medio de la banca en donde no existe un adecuado seguimiento a los microemprendimientos puesto que es el MIES quien paga los créditos a la institución financiera, es decir, no es como los otros tipos de crédito en donde la institución financiera entrega un monto a sus clientes y en base a lo que genere o no el cliente pagará el préstamo; en cierta medida la banca tiene asegurado el pago del CDH ya que simplemente el MIES deja de cancelarle al beneficiario y le entrega el monto por el subsidio mensual al banco por ende a este último no le interesa el destino final del crédito o si este generó beneficios a sus usuarios.

Referencias bibliográficas.

- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*. Motecristi, Manabí, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (13 de Abril de 2011). Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Cabezas Mejía, E., Andrade Naranjo, D., & Torres Santamaría, J. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Sangolquí: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Calduch Cervera, R. (2014). *Métodos y técnicas de investigación internacional*. Madrid: España.
- Casanova Villalba, C. I., Herrera Sánchez, M., Navarrete Zambrano, C. M., & Ruiz López, S. (2021). Modelo de calidad para el mejoramiento de la eficiencia en las instituciones públicas del Ecuador. *Ciencia Digital*, 15-29.
- Casanova Villalba, C., Navarrete Zambrano, C., Herrera Sánchez, M., & Ruiz López, S. (2020). *Ventanilla única de comercio exterior y el impacto en las pymes exportadoras de cacao en el Santo Domingo de los Tsáchilas-Ecuador*. Santo Domingo: *ConcienciaDigital*, 3(4.1), 73-85.
- Casto Medina, A. (2018). *Economía Popular y solidaria ¿realidad o utopía?* Cuenca: Ecuador.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: México.
- Herrera Sanchez, M. J. (2014). *Análisis de alternativas de inversión para las personas beneficiarias del crédito al bono de desarrollo humano asociativo en Santo Domingo*. Santo Domingo: (Bachelor's thesis, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS FACULTAD: INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORIA CPA).
- Herrera Sánchez, M. J. (2018). *Mejoramiento de los procesos del área técnica de la unidad administrativa provincial de la Agencia Nacional de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas y su impacto en la satisfacción del usuario*. Santo Domingo: (Master's thesis, PUCE).
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2019). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo*. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos; ENEMDU.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2019). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo*. Quito: ENEMDU.

- Martínez, D., Borja, T., Medellín, N., & Cueva, P. (2017). ¿Cómo funciona el Bono de Desarrollo Humano? *Banco Interamericano de Desarrollo*, 21-22.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Diciembre de 2019). Proforma Presupuestaria 2019. *Proforma Presupuestaria 2019*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (31 de marzo de 2020). Informe anual de ejecución Presupuesto General del Estado Enero - diciembre 2019. *Informe anual de ejecución Presupuesto General del Estado Enero - diciembre 2019*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Septiembre de 2020). Informe de Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2020. *Informe de Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2020*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Diciembre de 2020). Proforma del Presupuesto General del Estado 2020. *Proforma del Presupuesto General del Estado 2020*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (04 de mayo de 2017). Acuerdo ministerial N° 038. *Acuerdo ministerial N° 038*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). *Ejecución de Gastos*. Quito.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). *Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada*. Quito.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). www.inclusion.gob.ec. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano1/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2020). www.inclusion.gob.ec. Obtenido de <https://info.inclusion.gob.ec>
- Presidencia de la República. (20 de Julio de 2009). Decreto Ejecutivo Nro. 1838. *Decreto Ejecutivo Nro. 1838*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Presidencia de la República del Ecuador. (7 de mayo de 2003). Decreto Ejecutivo N° 347. *Decreto Ejecutivo N° 347*. Quito, Pichincha, Ecuador .
- Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía - PNFPEES. (2012). *Ecuador: Economía y Finanzas Populares y Solidarias para el Buen Vivir*. Quito: Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (Septiembre de 2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. *Toda una Vida*. Quito, Pichincha, Ecuador.

Tejerina, L., & Pizano, V. (2016). Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas e Inclusión Financiera. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 37.



PARA CITAR EL ARTÍCULO INDEXADO.

Herrera Sánchez, M. J., Casanova Villalba, C. I., Mendoza Armijos, H. E., Rivilla Requelme, S. E., & Cevallos Farías, J. J. (2021). El Crédito de Desarrollo Humano como estrategia de la Economía Popular y Solidaria para combatir la pobreza. *Visionario Digital*, 5(1), 52-69. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v5i1.1540>



El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Visionario Digital**.

El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Visionario Digital**.

